



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 03 JUN 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-006994/2022 en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000221, para la obra **"PUESTA EN VALOR HOSPITAL INFANTIL Y D.E.M NORTE DR. MARIANO IROS"**, para la Dirección de Arquitectura.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 la Dirección de Arquitectura solicita la Subasta Electrónica Inversa, para la obra **"PUESTA EN VALOR HOSPITAL INFANTIL Y D.E.M NORTE DR. MARIANO IROS"**, con un presupuesto oficial de Pesos, Ciento Treinta y Seis Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veinticuatro con Sesenta Centavos (\$136.292.824,60), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 13.004, con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días calendarios.-----

QUE a fs. 02/48 la Dirección de Arquitectura incorpora Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Computo y Presupuesto, y Estructura de Costos para Subasta Eletectronica Inversa.-----

QUE a fs. 49 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 51 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que dada la naturaleza de la obra a contratar, corresponde realizar una subasta electronica inversa de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004.-----

QUE a fs. 60 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 02/26.-----

QUE a fs. 61 obra la autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

000112



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE para la presente contratación se efectuó UN (1) llamado a Subasta Electronica Inversa, denominada N° 2022/000221 (09/05/2022), para la cual se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta el momento previsto para la recepción de la documentación, se recibió UN (1) sobre correspondiente a la empresa ALEM INGENIERIA S.A – C.U.I.T N° 30-71151242-6.-----

QUE a fs. 102 la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección conforme a lo indicado en el Art. 23 del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 09/05/2022 a fs. 103.-----

QUE a fs 104 obra nota aclaratoria manifestando que la Subasta Electronica Inversa N° 2022/000198 fue reemplazada por la Subasta Electronica Inversa N° 2022/000221 cuya recepción de oferta operó el 09/05/2022 de 13:00 hs a 15:00 hs.-----

QUE a fs. 106 seguidamente, hasta el momento previsto para la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000221, se recibió lance del único oferente habilitado, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismo.-----

QUE a fs. 107, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta y posteriormente, dentro del plazo previsto, se procedió a recibir la documentación de la empresa ALEM INGENIERIA S.A – C.U.I.T N° 30-71151242-6, según consta de fs. 108/143, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29° del Pliego de Condiciones Particulares.-----

000112



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 146 la Dirección de Arquitectura evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir Informe Técnico manifestando que la misma cumple con todas y cada una de las exigencias informando además que los valores cotizados son los corrientes de plaza.-----

QUE a fs. 147 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 149 la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000507, de fecha 19/05/2022.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 y su Resolución Reglamentaria 036/C/2020 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR en los términos del Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000221 - **"PUESTA EN VALOR HOSPITAL INFANTIL Y D.E.M NORTE DR. MARIANO IROS"**, a favor de la empresa ALEM INGENIERIA S.A - C.U.I.T N° 30-71151242-6, por ajustarse a lo solicitado, la cantidad de 60.331,92 módulos, a razón de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con Cinco Centavos (\$2.259,05) y por un total de Pesos, Ciento Treinta y Seis Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veinticuatro con Sesenta Centavos (\$136.292.824,60) y **AUTORIZAR** al Director de Arquitectura a firmar el contrato de obra correspondiente.-----

000112



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000507, de fecha 19/05/2022:-----
Proveedor: 11516 - ALEM INGENIERIA S.A - C.U.I.T N° 30-71151242-6.-----

Partida	Descripción	Monto
703.1.51.12.2.1.4	Construcción de Centro de Salud - Obras Contratadas	\$109.034.259,68

Total.....\$109.034.259,68

Ejercicios Futuros: Año 2023

Partida	Partida Nombre	Año	Estado	Monto
703.1.51.12.2.1.4	Construcción de Centro de Salud - Obras Contratadas	2023	A	\$27.258.564,92

Total..... \$27.258.564,92

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Arquitectura, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000112

cv

ARG. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

000112